



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00575819- -UNC-ME#SAA

VISTO

La Resolución H.C.D. 05/2012 de la Facultad de Artes, la Resolución H.C.D. 96/2000 de la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Resolución H.C.D. N° 669/09 de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

La nota (NO-2024-00576896-UNC-DIFA#SAA) presentada por la Coordinadora General del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, Sra. Sabrina Soledad Vaillard a través del Expediente Electrónico: EX-2024-00575819- -UNC-ME#SAA, en la que se detalla el listado de estudiantes de la Facultad de Artes que han aprobado las pruebas de suficiencia correspondiente al Módulo de Idioma Inglés y Francés que recibió dicho Departamento durante el primer cuatrimestre del año 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que se produjo un error material en la redacción del Artículo 1° de la Resolución Decanal N.º: RD-2024-515-E-UNC-DEC#FA;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Decanal RD-2024-515-E-UNC-DEC#FA donde dice: “(IF-2023-00786867-UNC-ENS#FA)” debe decir: “(IF-2024-00740436-UNC-ENS#FA)” el cual se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto de la UNC, pase al Área de Enseñanza para sus efectos. Cumplido, pase el presente expediente a la Facultad de origen recomendando su guarda temporal.